

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CON CALIFICACIÓN
DE NIVEL DE RIESGO MEDIO, SIN O EN FORMA CONJUNTA CON
AUTORIZACIÓN DE TOLDO Y/O ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE
(ADOSADO A FACHADA)**

Para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento serán exigibles como máximo, los siguientes requisitos:

1) Solicitud de licencia de funcionamiento, con carácter de declaración jurada, que incluya:

a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: N° de R.U.C. y el N° de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal.

b) Tratándose de personas naturales: N° de R.U.C y N° D.N.I. o Carné de Extranjería, y N° de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.

2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente (*)consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en SUNARP.

Tratándose de representación de personas naturales: Carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su N° de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.

3) Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación para edificaciones calificadas con riesgo bajo o medio.

4) Pago de tasa municipal correspondiente.

ENTREGA ES EN 2 DIAS!!!!

**Horario de atención es de Lunes a Viernes de 7:30 am a 1:00 pm y de
2:00 pm a 3:30 pm**